ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
FECHA	DICIEMBRE DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, con la celebración y ejecución de los contratos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés general.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la Nación(…)”, por ende la función pública está al servicio del interés general y puede llevarse a cabo mediante el mecanismo de la contratación estatal.

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio Flandes, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios los precios de mercado e históricos de proyectos similares adelantados en años anteriores

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

por la Alcaldía Municipal de Flandes, postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación de los Fondos Territoriales de Seguridad.

Que mediante Decreto 399 del 14 de febrero de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dicten otras Disposiciones", establece que los fondos de Seguridad de las entidades Territoriales, **FONSET** funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación el orden público.

El Municipio de Flandes, como autoridad administrativa dentro del territorio de su jurisdicción debe asegurar la atención de las necesidades de la comunidad, la seguridad y el orden público, para lo cual es necesario adelantar y gestionar todos los trámites administrativos y juridicos necesarios Conforme a lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 418 de 1997 y el decreto 399 de 2011 en donde se encuentran consignados todos los requisitos y procedimientos pertinentes para disponer del Fondo de seguridad territorial y de esa manera, lograr adquirir los elementos necesarios para que contribuyan al desarrollo satisfactorio de las actividades que realizan los diferentes integrantes de la fuerza pública , cuando se presentan en el Municipio de Flandes Tolima, con el fin de brindar la atención a los requerimientos que se desarrollen con ocasión a los planes, proyectos y metas destinados a garantizar la seguridad de los Habitantes del Municipio. Los cuales se adelantan en coordinación con el equipo delegado por la administración Municipal para brindar un óptimo funcionamiento y aseguramiento del orden público y la convivencia ciudadana; y el cumplimiento de su misión y desarrollo de las actividades propias de su competencia. Es por ello que la administración Municipal.

Como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, tiene como deber coordinar, gestionar y ejecutar todas las acciones tendientes para garantizar la seguridad y el orden público y en aras de implementar acciones estratégicas de manera coordinada, con base a dichas obligaciones la administración municipal debe coordinar junto con los integrantes de las diferentes fuerzas armadas, la distribución y destinación de los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia FONSET del

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Municipio de Flandes; y para esto, según el Acuerdo se conformó el Comité de Orden Público del municipio de Flandes Tolima.

Así las cosas, las diferentes entidades que conforman la Fuerza Pública Colombiana presentan en el comité de orden público de cada entidad territorial los proyectos y/o actividades organizadas para atender los requerimientos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En ese orden de ideas, el día 20 de enero del 2022 la fuerza aérea colombiana presento el Proyecto de Inversión "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE LA VARIANTE GIRARDOT – IBAGUÉ FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL AERÓDROMO FLANDES, MONITOREADO POR EL CACOM 4 - FUERZA AÉREA COLOMBIANA",** el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del comité de orden público.

Por los motivos antes expuestos y en atención a lo aprobado por los integrantes de fuerza pública, mediante acta N°01 del 2022 del comité orden público, por la cual se aprobó la destinación de los recursos del FONSET en lo que concierne a la adquisición de cámara de video vigilancia para la fuerza aérea colombiana. Para tal fin, según lo establecido en el Artículo 122 de la ley 418 de 1997, prorrogado por la ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, el cual establece: " (...) los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público."

Que las entidades estatales pueden acudir a los contratos como instrumentos jurídicos con la colaboración de particulares para el cumplimiento de sus finalidades, y el logro de los objetivos sociales.

Aunado a lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE LA VARIANTE GIRARDOT – IBAGUÉ FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL AERÓDROMO FLANDES, MONITOREADO POR EL CACOM 4 - FUERZA AÉREA COLOMBIANA".**

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

La anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Flandes.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE LA VARIANTE GIRARDOT – IBAGUÉ FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL AERÓDROMO FLANDES, MONITOREADO POR EL CACOM 4 - FUERZA AÉREA COLOMBIANA

2.2 .Condiciones Técnicas Exigidas.

1	CAMARA DE VIGILANCIA CON SOPORTE Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN. **Image Sensor** 1/1.8" progressive scan CMOS **Min. Illumination** Color: 0.002 Lux @(F1.5, AGC ON) B/W: 0.0002 Lux @(F1.5, AGC ON) 0 Lux with IR Shutter Time 1/1 s to 1/30,000 s White Balance Auto/Manual/ATW (Autotracking White Balance)/Indoor/Outdoor/Fluorescent Lamp/Sodium Lamp AGC Auto/Manual Day & Night IR cut filter Digital Zoom 16× Privacy Mask 24 programmable polygon privacy masks **Focus Mode** Auto/Semi-automatic/Manual	UND	01

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	• Lens **Focal Length** 5.7 mm to 205.2 mm, 36× Optical **Zoom Speed** Approx.4.4 s (optical lens, wide-tele) Field of View **Horizontal field of view:** 59.8° to 2.0° (wide-tele) **Vertical field of view**: 33.6° to 1.1° (wide-tele) **Diagonal field of view**: 68.6° to 2.3° (wide-tele) **Working Distance** 10 mm to 1500 mm (wide-tele) Aperture Range F1.5 to F4.5 • **PTZ** **Movement Range** (Pan) 360° endless Pan Speed Configurable, from 0.1°/s to 210°/s, Preset Speed: 280°/s **Movement Range** (Tilt) From -20° to 90° Tilt Speed Configurable, from 0.1°/s to 150°/s, Preset **Speed**: 250°/s Proportional Zoom Support Presets 300 **Patrol Scan** 8 patrols, up to 32 presets for each patrol **Pattern Scan** 4 pattern scans, record time over 10 minutes for each scan **Power-off Memory**: Support Park Action Preset/Pattern Scan/Patrol Scan/Auto Scan/Tilt Scan/Random Scan/Frame Scan/Panorama Scan PTZ Status Display Support Preset Freezing-Support Scheduled Task Preset/Pattern Scan/Patrol Scan/Auto Scan/Tilt Scan/Random Scan/Frame Scan/Panorama Scan/Dome Reboot/Dome Adjust/Aux OutpuT • Smart Features Perimeter Protection Intrusion, Line Crossing, Region Entrance, Region Exiting Support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)		

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	Filtering out mistaken alarm caused by target types such as leaf, light, animal, and flag, etc Event Detection Face Detection, Audio Exception Detection Smart Tracking Manual Tracking, Auto Tracking (support tracking specified target types such as human and vehicle), Event Tracking Smart Record ANR (Automatic Network Replenishment), Dual-VCA ROI Support • IR Distance 200 m Smart IR Support • Network Max. Resolution 1920 × 1080 **Main Stream** 50Hz: 25fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 50fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 60Hz: 30fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 60fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720 **Sub-Stream** 50Hz: 25fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288) 60Hz: 30fps (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240) **Third Stream** 50Hz: 25fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288) 60Hz: 30fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240) **ROI** Support **SVC** Support **Video Compression** Main Stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Sub-Stream: H.265/H.264/MJPEG Third Stream: H.265/H.264/MJPEG H.264 with Baseline/Main/High Profile **Audio compression**		

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	G.711alaw/G.711ulaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM **Protocols** IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, DHCP, PPPoE, Bonjour **Simultaneous Live View** Up to 20 channels User/Host Up to 32 users 3 levels: Administrator, Operator and User **Security Measures User authentication** (ID and PW), Host authentication (MAC address); HTTPS encryption; IEEE 802.1x port-based network access control; IP address filtering. • **System Integration** **Alarm Interface 7**-ch alarm input/2-ch alarm output **Audio Interface** 1-ch audio input (applicable microphone, plug-in power type), 1-ch audio output, line level, impedance: 600Ω. **Alarm Linkage** Alarm actions, such as Preset, Patrol Scan, Pattern Scan, Memory Card Video Record, Trigger Recording, Notify Surveillance Center, Upload to FTP/Memory Card/NAS, Send Email, etc. **Network Interface** 1 RJ45 10 M/100 M Ethernet Interface; Hi-PoE **CVBS** Support **Storage Built**-in memory card slot, support Micro SD/SDHC/SDXC, up to 256 GB; NAS (NPS, SMB/ CIPS), ANR **Web Browser** IE 8 to 11, Chrome 31.0 to 44, Firefox 30.0 to 51 • General **Power** 24 VAC (Max. 60 W) Hi-PoE (Max. 50 W)		

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	Working Temperature Outdoor: -40°C to 70°C (-40°F to 158°F) **Working Humidity** ≤ 90% **Protection Level IP67 Standard,** IK10 (only supported by camera without wiper), TVS 6,000V Lightning Protection, Surge Protection and Voltage **Transient Protection** **Dimensions** Φ 266.6 mm × 410 mm (Φ 10.50" × 16.14") **Weight Approx**. 8 kg (17.64 lb).		
2	**CAMERA MOUNTING KITOPLE MOUNTABLE INDOOR, OUTDOOR-WHITE**	UND	01
3	**BOCINA EXTERIOR**	UND	01
4	**DISPATCH CONSOLE STEREO SPEAKERS - SIPV2, RTP**	UND	01

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

5	**MIDSAN 15W 1-PORT-POE INJECTOR AC 100-240V-- 15 WATT OUTPUT CONNECTORS 1 UNITEDSTATES**	UND	01
6	**PANEL SOLAR DE 270 W : CERTIFICADOS DE CALIDAD, RESISTENCIA A LA CARGA MECANICA – CERTIFICADO DE SOPORTE ALTAS CARGAS DE VIENTO GARANTIA MINIMO DE 01 AÑO DEL PRODUCTO Y GARANTIA DE POTENCIA DE SALIDAD LINEAL POR MINIMO 25 AÑOS.**	UND	01
7	**CONTROLADOR DE CARGA DE 30 Ah CON SISTEMA DE VOLTAJE DE 12V-24VAUTO Y BATERIA DE 9V A 35V.**	UND	01
8	**INVERSOR 12 V / 375 VA CON PUERTO DE COMUNICACIÓN VE DIRECT, CONFIGURABLE, ALTA POTENCIA DE ARRANQUE, MODO ECO, INTERRUPTOR REMOTO.**	UND	01
9	**BATERIA DE 12 V / 300 AH**	UND	01
10	**NVR HD PARA GESTION DE VIDEO LICENCIADO CON 4 TB DE ALMACENAMIENTO**	UND	01
11	**PAREJA DE RADIOENLACES PARA CONECTIVIDAD REMOTA DE LA CAMARA DE SEGURIDAD.** Dimensiones164 x 72 x 199 mm (6.46 x 2.83 x 7.83"). **Peso max**. 900 g (1.98 lbs) **Max. Power Consumption** 6.5W **Operating Frequency** 902-928 MHz **Networking Interface (**1) 10/100 EthernetPort **Memoria** 64 MB SDRAM, 8 MB Flash	UND	01

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	Frequencia 900 MHz Cross-pol Isolation 28 dB Minimum **Polarization** Dual Linear		
12	**POSTE METALICO EN PINTURA GALVANIZADA** **Poste de 08 metros metálico con protección en pintura galvanizada con un brazo en la parte superior de 01 mts para la instalación de la cámara domo PTZ.**	UND	01
13	**LICENCIA PARA CAMARA**	UND	01
14	**INSTALACION DE LOS ELEMENTOS Y CONFIGURACION**	**UND**	**01**

Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por la Alcaldía de Flandes, por lo tanto, se entiende que la Alcaldía acepta especificaciones mayores a las contenidas en el estudio previo e invitación publica siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los estos en que incurre para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato

El oferente deberá suministrar lo solicitado debidamente instalado y puesto en funcionamiento en la red de la Fuerza Aerea.

2.3 PERSONAL Y EQUIPO

El personal que apoye la ejecución del objeto será responsabilidad del contratista y no adquirirá vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con del Municipio de Flandes- Tolima; por lo tanto, el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales u honorarios a que tenga derechos, son de su absoluta responsabilidad.
El valor del transporte necesario para el suministro de los elementos deberá estar incluido dentro del valor de la propuesta.

Debido a la importancia del proyecto para el Municipio, este busca quienes ejecuten el contrato cuenten con la experiencia requerida y personal calificado que garantice la correcta integración del sistema ofrecido y la plataforma existente en la entidad.

PERSONAL	DESCRIPCION
UN (01) GERENTE DE PROYECTO INGENIERO ELECTRONICO Y/O DE TELE	Un (01) Ingeniero que acredite experiencia mínima de 10 años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, de igual manera

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

COMUNICACIONES	deberá presentar los siguientes certificados de los cuales se deberán adjuntar copia de los mismos: -Experiencia en la ejecución de los proyectos del presente Objeto para instalaciones militares -Certificación de Trabajo en alturas vigente -Certificación en VMS Securos Nivel 2

2.4 TERMINO Y LUGAR DE PEDIDOS Y DE ENTREGA

Los artículos requeridos deberán ser acordes con las especificaciones técnicas y entregarse en el transcurso dentro de los 5 día hábiles posterior en que se efectúe el pedido por la entidad.

Los elementos objeto de suministro, serán entregados de la siguiente manera:

Cinco (05) entregas las cuales se distribuirán en la Alcaldia Municipal de Flandes Tolima, y en el sector de la variante Girardot- Ibagué previa indicación especifica por parte del Supervisor del contrato.

Los requerimientos se realizaran conforme a las necesidades que los funcionarios de la fuerza aérea colombiana con presencia en el Municipio de Flandes en coordinación con el enlace Municipal de Seguridad hicieren al supervisor del contrato, toda vez que actualmente el Municipio no cuenta con disponibilidad de espacio, en todo caso el Supervisor manifestará por escrito al contratista de manera detallada los elementos que se requieren para la entrega.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, según la siguiente normatividad:

Ley 1753 de Junio 09 de Dos mil quince (2015), por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2015-2018, “Todos por un nuevo país”.

Ley 1474 de 2011, de Julio 12 de Dos mil once (2011), Art 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.

Decreto Reglamentario 1082 de Dos mil quince (2015).

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto 1082 de 2.015 referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, Portal Único De Contratación Estatal).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems se tuvo en cuenta por parte de la administración, a fin de determinar el presupuesto estos dos aspectos: precios históricos de contratos de la alcaldía de Flandes y cotizaciones solicitadas a empresas dedicadas a la actividad a contratar, el resultado de las cotizaciones se muestra a continuación:

La ALCALDIA DE FLANDES, realizo un estudio del mercado sobre las necesidades de la entidad y con el fin de evitar la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos a la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos, para estimar el costo del contrato se analizaron tres (3) cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas por cuanto el valor promedio para la presente contratación ascienda a la suma de ($24.295.258) M/CTE.

Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato esta soportado en las razones expuestas, valor que corresponde al promedio de las cotizaciones realizadas. Así las cosas, se hace un promedio, y se tiene como valor estimado del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CIN MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.295.258) M/CTE,** debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2022001246** de fecha **01** de **DICIEMBRE** de **2022**, cuya descripción corresponde SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION; el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022. Expedido por la Secretaria de Hacienda municipal.

Así mismo, en virtud del artículo 222 del Decreto-Ley 19 del 10 de enero de 2012, que derogó expresamente la Ley 598 de 2000 *"Por la cual se crea el Sistema de Información para la Vigilancia de la contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones",* en la actualidad no es necesario efectuar la consulta de precios indicativos del Registro Único de Precios de Referencia (RUPR-SICE) para el bien objeto de estudio, que establecía anteriormente dicha Ley.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

4.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima, no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Municipio de Flandes - Tolima, entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

Riesgos del Proceso y Tratamiento

Riesgos del Proceso y Tratamiento

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamieto/Controles a ser implementados
1	General	Externa	PreContractual	Riesgo Económico	Ofertas artificialmente bajas	3	5	Extremo	Contratista	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015
2	General	Externa	Contractual	Riesgo Económico	No firma del contrato en el plazo establecido	3	4	alto	Mixto	Realizar Seguimientos, Establecer plazos Perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
3	General - Específico	Externa	Contractual	Riesgo operacional	No Ejecución del contrato por decisiones gubernamentales por COVID -19	3	4	Alto	Mixto	Contar con disposiciones de Bioseguridad - Usar plataformas digitales
4	General	Externa	Contractual	Riesgo Financiero	Incorrecta estimación del Presupuesto - Error en Estudio del Mercado	3	4	Alto	Entidad	Verificación del Análisis de Mercado
5	General	Externa/ Interna	Todo el Proceso	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	1	4	Medio	Entidad	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo
6	General	Externa	Ejecucion	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	5	Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.
7	General	Externa	Ejecucion	De Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, derrumbes, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse - Daños en estructuras documentos	3	2	Medio	Contratista	Garantias
8	General	Externa	Contractual	Riesgo operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como en los estudios previos, entre otros que puedan afectar la obtención del objeto contractual	2	3	Medio	Contratista	Planeación, revisón, ajuste y seguimiento en la fase precontractual
9	General	Interno	Ejecucion	Riesgo operacional	Modificación de especificaciones técnicas	4	3	Medio	Contratista	Evaluación de alternativas óptimas, concentración y planeación adecuada

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

10	General	Externo	Ejecucion	Riesgo operacional	Problemas de liquidez del CONTRATISTA por no preveer los costos de financiación en los que deba incluir durante la ejecución del contrato	3	3	Medio	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.
11	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecucion del contrato	3	4	alto	Contratista	El contratista debe estudiar la situacion y tener planes de contingencia
12	Especifico	Externo	Ejecucion	Riesgo operacional	Problemas de Calidad de los elementos suministrados	3	4	alto	Contratista	El contratista debe cumplir con todos los requisites y especificaciones tecnicas de los elementossolicitados

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	**MONITOREO Y REVISIÓN**	
Probabilidad	Impacto	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodiocidad ¿Cuándo?
3	5	Extremo	Si	Contratista	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Raro	Moderado	Bajo	Si	Entidad	Según Cronograma	Según Cronograma de Ejecución	Realizando Seguimiento a la obtencion de la firma	Diario
Improbable	Moderado	Medio	SI	Entidad - Contratista	Según Cronograma	Según Cronograma de Ejecución	Revision de los protocolos de bioseguridad	Un Evento
Improbable	Moderado	Medio	Si	Entidad	Etapa de planeacion	Según Cronograma de Ejecución	Revision al Estudio de Mercado	Un Evento
3	4	Bajo	Si	Entidad	Etapa de planeacion	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

2	4	Alto	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecucion	Etapa de Ejecucion	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución	Por Evento
1	3	Bajo	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecucion	Etapa de Ejecucion	Minimizar Perdidas Economicas	Por Evento
1	2	Bajo	No	Entidad	Etapa de planeacion	Etapa de planeacion	Supervisión constante a la ejecución del contrato	Por Evento
4	1	Medio	No	Entidad	Etapa de Ejecucion	Etapa de Ejecucion	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento
3	2	Medio	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecucion	Etapa de Ejecucion	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento
3	2	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento
3	2	Medio	Si	Mixto	Etapa de Planeación - Ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento

- **Adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes.**

Mínima Cuantía

5. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

No aplica para la modalidad de contratación implementada.

5.1.1. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Código UNSPSC 45121516	Producto: Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
Código UNSPSC 45120000	Producto: Equipo de vídeo, filmación o fotografía
Código UNSPSC 45121623	Producto: Controladores de cámara
Código UNSPSC 45121620	Producto: Adaptadores de electricidad para cámaras
Código UNSPSC 45121610	Producto: Cables para cámaras
Código UNSPSC 45121608	Producto : Ensamblajes para cámaras
Código UNSPSC 45111719	Producto : Monitor de audio
Código UNSPSC 46171610	Producto : Camaras de Seguridad

5.1.2. Código de Programa de Desarrollo Municipal

Avanzando en justicia y seguridad y Convivencia Ciudadana

Meta:196

5.1.3. Código BPIN

2020732750014

Proyecto: Programa de Apoyo y fortalecimiento a la Fuerza Publica

5.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Proceso de Minima Cuantia

5.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

PLAZO DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO

El plazo de ejecución del contrato que se pretende adelantar será de CINCO (05) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, En todo caso el contratista tendrá (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio para realizar la entrega de los elementos objeto del contrato conforme a lo estipulado para tal fin.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

3.1. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO

La ejecución del contrato será en el Municipio de Flandes Tolima.

3.2. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL OBJETO

El pago se realizara de la siguiente manera: un único pago total contra recibo a satisfacción de todos los elementos suministrados , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura, con los respectivos soportes: presentación de la factura; recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte de este de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), si a ello hubiere lugar según las normas vigentes aplicables en la materia, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe expedido por el Supervisor.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
c) Informe detallado de los elementos entregados
d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los elementos entregados.
e) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
f) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
g) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
h) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
i) Acta de Entrega de ingreso a almacen de los bienes suministrados

5.4. Supervisión y/ o Interventoría:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.

4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.

5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.

8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.

11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.

12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

5.5. Obligaciones del contratista.

En desarrollo del Objeto antes mencionado, el contratista deberá cumplir con las siguientes Obligaciones:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.

2. Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.

3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, y entregar los elementos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes de la invitación pública y los estudios previos.

4. Proveer bienes y elementos con Óptima calidad que cumplan con todas las exigencias técnicas mencionadas en los estudios previos.

5. Reemplazar los bienes o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento y/o imperfecto en forma inmediata.

6. Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. La entrega de los elementos y todos los costos directos e indirectos para la correcta prestación del servicio requeridos por el Municipio, serán asumidos por el PROVEEDOR.

10. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

11. Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante; los elementos deben ser cumplir las exigencias técnicas requeridas, y en ningún caso se aceptaran genéricos y/o prototipos alternos que no cumplan con las exigencias técnicas.

12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.

13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ALCALDIA DE FLANDES por el incumplimiento del contrato. En todo caso la ALCALDÍA DE FLANDES podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

15. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

16. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
3. Responder por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

5. Las demás que resulten de la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato

3.7. Obligaciones de la Entidad.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.

b) Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas y en la forma estipulada en el contrato.

c) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del mismo.

d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de formad de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

e) Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

f) Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la ALCALDIA DE FLANDES - TOLIMA, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía. Previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001246 del 01 DE DICIEMBRE de 2022, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.295.258) M/CTE**, cuya descripción corresponde a **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**; el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022. Expedido por la Secretaria de Hacienda municipal.

<table>
<tr><td>Disponibilidad Presupuestal</td><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2022001246 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022

<table><tr><td>ARTICULO</td><td>RUBRO: 2.3.2.02.02.008
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE: 110101
LIBRE D IMPUESTOS</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>$24.295.258</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>01 DE DICIEMBRE DE 2022</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE LA VARIANTE GIRARDOT – IBAGUÉ FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL AERÓDROMO FLANDES, MONITOREADO POR EL CACOM 4 - FUERZA AÉREA COLOMBIANA</td></tr><tr><td>EXPEDIDO</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.</td></tr></table></td></tr>
</table>

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. *N/A*

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

6.1. REQUISITOS HABILITANTES. *N/A*

6.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes **N/A**

6.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes **N/A**

6.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes **N/A**

6.2. **CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. *N/A***

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- **El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.**
- **A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento**

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A.

9. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

10. RESPONSABLES

.w

DEIDER MORA RAMIREZ

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Servidor Público o Contratista	*Elaboro*	*Aprobó*
Nombre	*Ana Rincon*	*Deider Mora Ramirez*
Cargo o contrato	*Contratista - Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos*	*Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*
Firma		

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes